



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00798668- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Colegio Nacional de Monserrat solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a una categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3662/2) al Sr. Ricardo Fabián VENEZIA (legajo 27898 – DNI: 17.159.234);

El Sr. Ricardo Fabián VENEZIA revista un cargo Categoría Tres – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (código 3663/2);

Lo informado por la Dirección General de Personal en el orden 12, y por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75921-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 20, y lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 34;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Ricardo Fabián VENEZIA (legajo 27898 – DNI: 17.159.234), personal Nodocente del Colegio Nacional de Monserrat, en un cargo de categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (código 3662/2), a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Ricardo Fabián VENEZIA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.